



**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 10 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 5 de octubre del 2022, del siguiente tenor literal:*

**“V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022**

**INFORME**

*El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.*

*Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.*

*En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el V Expediente de Modificación del PES 2022:*

**Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 26 de septiembre:**

**Modificación propuesta:** *Aumentar en 5.000,00 euros la subvención nominativa a la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, para la celebración del XXVIII Festival de Cine Francés. Aumento de la concesión prevista de 16.200,00 € a 21.200,00 €.*

*- Fuente de Financiación: El importe adicional de 5.000,00 euros se financia con un Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.*

**Modificación propuesta:** *Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Málaga, con CIF G92364892 para la concesión de becas a jóvenes malagueñas con el fin de fomentar la cultura musical y escénica en Málaga:*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	ZyPHUwGlrSFYGCVMlpy/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/10/2022 13:37:18
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	14/10/2022 12:47:21
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVMlpy/4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVMlpy/4Q==</a>		



- Irene Estévez Hernández, (2º curso Professional Training en el Brussels International Ballet, 14.000,00 euros).

- Mª Estela Lastre Castillo, (2º año del Máster en Interpretación en el Real Conservatorio de La Haya, en Países Bajos, 6.000,00 euros).

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 27 de septiembre:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para el proyecto “Cátedra de Innovación Tecnológica y Social en Salud y Dolor”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga.

**Modificación propuesta:** Aumentar en 190.000,00 euros la subvención de carácter excepcional: PRESTACIONES A FAMILIAS, Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Aumento de la concesión prevista de 3.327.888,60 € a 3.517.888,60 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 190.000 euros se financia con un Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitud de la Delegación de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES de fecha 27 de septiembre:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias Malagueñas (AMUPEMA), con CIF G29892031 para el Proyecto de apoyo y visibilización de las empresarias malagueñas.

- Importe previsto a conceder: 14.520,00 euros.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/10/2022 13:37:18
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	14/10/2022 12:47:21
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==</a>		



- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitud del Área de COMUNICACIÓN de fecha 5 de octubre:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 1.000,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para los XIII Premios de Periodismo Ciudad de Málaga. Aumento de concesión prevista de 10.000,00 € a 11.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Solicitud del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA de fecha 5 de octubre:**

**Modificación propuesta:** Incorporar una subvención de carácter excepcional para la rehabilitación en las cubiertas de la Catedral de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 1.000.000,00€.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

V EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
1.000,00	49.520,00	1.190.000,00	1.240.520,00

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, del VI Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) y de una Generación de Créditos.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/10/2022 13:37:18
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	14/10/2022 12:47:21
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==</a>		



29.855.298,31	5.323.716,43	11.801.906,70	46.980.921,44
63,55%	11,33%	25,12%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de octubre de 2022 y de la Intervención General de fecha 10 de octubre de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Málaga, con CIF G92364892, para la concesión de becas a jóvenes malagueñas con el fin de fomentar la cultura musical y escénica en Málaga, por un importe de 20.000,00 euros.

- Irene Estévez Hernández, (2º curso Professional Training en el Brussels International Ballet, 14.000,00 euros).

- Mª Estela Lastre Castillo, (2º año del Máster en Interpretación en el Real Conservatorio de La Haya, en Países Bajos, 6.000,00 euros).

Incorporar la subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para el proyecto “Cátedra de Innovación Tecnológica y social en Salud y Dolor”, por un importe de 10.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias Malagueñas (AMUPEMA), con CIF G29892031, para el proyecto de apoyo y visibilización de las empresarias malagueñas, por un importe de 14.520,00 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional para la rehabilitación en las cubiertas de la Catedral de Málaga, por un importe de 1.000.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones con la ampliación de las siguientes subvenciones:

Código Seguro De Verificación	ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/10/2022 13:37:18
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	14/10/2022 12:47:21
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==</a>		



*Aumentar en 5.000,00 euros la subvención nominativa a la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, para la celebración del XXVIII festival de Cine Francés.*

*Aumentar en 190.000,00 euros la subvención de carácter excepcional: PRESTACIONES A FAMILIAS, Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en bases al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.*

*Aumentar en 1.000,00 euros la subvención de libre concurrencia para los XIII Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.*

**TERCERO.-** *Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones cuya financiación esté prevista con un expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022, quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del mismo.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**Jacobo Florido Gómez**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/10/2022 13:37:18
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	14/10/2022 12:47:21
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZyPHUwGlrSFYGCVM1py/4Q==</a>		





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**

**ÍNDICE**

Índice y Diligencia Expediente Concluido pjtDXnFyH+oM4y+qVPEz3Q==	1-2
Informe de la Secretaría Técnica YMi0FGCD7HgGWnTpMHgyRw==	3-5
ANEXO I: Modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 Xbtg+V7tbtaAdzW8Tu88ug==	6-15
Petición de Informe a la Asesoría Jurídica iKGpSZL3Pc9ZsnBoD93WDw==	16
Informe de la Asesoría Jurídica MD5y9weMVVmXS7CKzKAfxg==	17
Petición de Informe a la Intervención General QyW2QQH3jKcV1OgZLNZE1A==	18
Informe de la Intervención General V6gkuzndtgPUAoJFy7iovg==	19-20
Propuesta que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Ilma. Junta de Gobierno Local, en relación con la Quinta Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022. 7bSL0yLfvFPe2XcSfWjJMA==	21- 24



**ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO**

Doña **Eva María López Rivas**, Jefa de Sección de la **Secretaría Técnica**, responsable de la tramitación del expediente relativo a **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo está concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA  
Fdo.- Eva María López Rivas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pjtDXnFyH+oM4y+qVPEz3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria López Rivas	Firmado	10/10/2022 14:41:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pjtDXnFyH+oM4y+qVPEz3Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pjtDXnFyH+oM4y+qVPEz3Q==</a>		





## V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

### INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el V Expediente de Modificación del PES 2022:

#### Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 26 de septiembre:

**Modificación propuesta:** Aumentar en 5.000,00 euros la subvención nominativa a la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, para la celebración del XXVIII Festival de Cine Francés. Aumento de la concesión prevista de 16.200,00 € a 21.200,00 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 5.000,00 euros se financia con un Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Málaga, con CIF G92364892 para la concesión de becas a jóvenes malagueñas con el fin de fomentar la cultura musical y escénica en Málaga:

- Irene Estévez Hernández, (2º curso Professional Training en el Brussels International Ballet, 14.000,00 euros).

- Mª Estela Lastre Castillo, (2º año del Máster en Interpretación en el Real Conservatorio de La Haya, en Países Bajos, 6.000,00 euros).

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

#### Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 27 de septiembre:

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para el proyecto “Cátedra de Innovación Tecnológica y Social en Salud y Dolor”.

Código Seguro De Verificación	YMi0FGCD7HgGwNtpMHgyRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/10/2022 14:50:19
	Eva Maria López Rivas	Firmado	05/10/2022 14:18:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YMi0FGCD7HgGwNtpMHgyRw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YMi0FGCD7HgGwNtpMHgyRw==</a>		





- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga.

**Modificación propuesta:** Aumentar en 190.000,00 euros la subvención de carácter excepcional: PRESTACIONES A FAMILIAS, Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Aumento de la concesión prevista de 3.327.888,60 € a 3.517.888,60 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 190.000 euros se financia con un Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitud de la Delegación de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES de fecha 27 de septiembre:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias Malagueñas (AMUPEMA), con CIF G29892031 para el Proyecto de apoyo y visibilización de las empresarias malagueñas.

- Importe previsto a conceder: 14.520,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitud del Área de COMUNICACIÓN de fecha 5 de octubre:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 1.000,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para los XIII Premios de Periodismo Ciudad de Málaga. Aumento de concesión prevista de 10.000,00 € a 11.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Solicitud del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA de fecha 5 de octubre:**

**Modificación propuesta:** Incorporar una subvención de carácter excepcional para la rehabilitación en las cubiertas de la Catedral de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 1.000.000,00€.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

Código Seguro De Verificación	YMi0FGCD7HgGwNtpMHgyRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/10/2022 14:50:19
	Eva Maria López Rivas	Firmado	05/10/2022 14:18:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YMi0FGCD7HgGwNtpMHgyRw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YMi0FGCD7HgGwNtpMHgyRw==</a>		





El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

V EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
1.000,00	49.520,00	1.190.000,00	1.240.520,00

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, del VI Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) y de una Generación de Créditos.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.855.298,31	5.323.716,43	11.801.906,70	46.980.921,44
63,55%	11,33%	25,12%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Eva María López Rivas

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	YMi0FGCD7HgGWnTpMHgyRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/10/2022 14:50:19
	Eva Maria López Rivas	Firmado	05/10/2022 14:18:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YMi0FGCD7HgGWnTpMHgyRw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YMi0FGCD7HgGWnTpMHgyRw==</a>		





**ANEXO I:  
MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES 2022**



## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de CULTURA

Área de Cultura

**Modificación propuesta:** Otorgar una subvención nominativa a la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, para la celebración del XXVIII Festival de Cine Francés.

1.- Denominación: Celebración del XXVIII Festival de Cine Francés de la Alianza Francesa de Málaga

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: debido al crecimiento del festival, que es ya considerado el Festival de cine francés y francófono con más prestigio y mejor consolidado a nivel nacional, y a su importancia en la generación del tejido cultural local, nacional e internacional para promover la imagen de Málaga, se marcan nuevos objetivos para continuar su desarrollo.

Con el fin de realizar esta progresión, se modifica el PES 2022 y se solicita un incremento de la subvención de 5.000€, pasando por lo tanto la subvención nominativa a ser de 21.200€.

- Modalidad: Subvención nominativa

- Objetivos/destino/descripción: mediante esta subvención se colabora en la celebración del Festival de Cine Francés, que desde su creación en 1994 proyecta anualmente en la ciudad de Málaga las últimas creaciones del cine francés y francófono, siempre, en versión original subtitulada al español.

- Importe previsto a conceder: 5.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4001	5.000,00€	5.000,00€	0€

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de 2022

- Plazo previsto de consecución de objetivos: hasta diciembre 2022.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

**Modificación propuesta:** Otorgar una subvención nominativa a FUNDACIÓN MÁLAGA CIF: G92364892.

1.- Denominación: concesión de becas a jóvenes malagueños

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: cuando se elaboró el PES de 2022 no estaba prevista esta colaboración, ya que la petición de la subvención no ha sido recibida por el Área de

Código Seguro De Verificación	Xbtg+V7tbtaAdzW8Tu88ug==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández		Firmado	26/09/2022 09:53:55
	Noelia Losada Moreno		Firmado	23/09/2022 14:41:09
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xbtg+V7tbtaAdzW8Tu88ug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xbtg+V7tbtaAdzW8Tu88ug==</a>			





Cultura hasta la aprobación por parte de la Fundación de las becas. En esta ocasión el comité encargado ha decidido becar a las siguientes alumnas:

- A Irene Estévez Hernández, para que continúe en el curso 2022/23 en el Brussels International Ballet con el 2º Curso Professional Training. El año pasado comenzó allí sus estudios gracias a la beca otorgada por Fundación Málaga con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. El Ayuntamiento colabora para el nuevo curso con 14.000,00€ para su formación.
- A M<sup>a</sup> Estela Lastre Castillo, para que continúe en el curso 2022/23 el segundo año del Máster en Interpretación en el Real Conservatorio de La Haya, en Países Bajos, con la profesora principal Vera Beths. El año pasado comenzó allí sus estudios gracias a la beca otorgada por Fundación Málaga. El Ayuntamiento colabora para el nuevo curso con 6.000,00€ para su formación.

Por la naturaleza de las becas, que dependen de la finalización del curso anterior, no existe decisión firme de becados e importe hasta justo antes del comienzo curso 2022/23, por lo que no se pudo incluir en la redacción del Plan Estratégico inicial 2022.

- Modalidad: Subvención nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El Ayuntamiento de Málaga está comprometido con el apoyo al talento artístico, por lo que considera de interés colaborar con la Fundación Málaga en el apoyo a la concesión de becas a jóvenes malagueños con el fin de fomentar la cultura musical y escénica en Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.48900	4001	14.000,00 + 6.000,00	20.000,00	0,00

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de 2022

- Plazo previsto de consecución de objetivos: hasta diciembre 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

Conforme  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
CULTURA  
Fdo.-Noelia Losada Moreno

EL DIRECTORA GENERAL DE CULTURA  
Fdo.- Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	Xbtg+V7tbtaAdzW8Tu88ug==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Noelia Losada Moreno	Firmado	26/09/2022 09:53:55
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xbtg+V7tbtaAdzW8Tu88ug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xbtg+V7tbtaAdzW8Tu88ug==</a>			





## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

### AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Modificación propuesta como consecuencia del VI expediente de modificación de crédito que incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado, las subvenciones que a continuación se relacionan:

**Subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga UMA con CIF Q2918001E, para el proyecto denominado “Cátedra de Innovación Tecnológica y Social en Salud y Dolor”, para crear e impulsar actividades de divulgación en la población malagueña, promoviendo estilos de vida saludable a través de eventos con la institución más relevante en docencia en este ámbito.**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

La idea de crear esta Cátedra por la UMA ha sido puesta en marcha a principio del segundo trimestre del presente año, donde nos han pedido colaboración municipal en esa fecha, luego no se pudo prever la colaboración con este proyecto en el Presupuesto Municipal para 2022 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

Con esta Cátedra se pretende promocionar estilos de vida saludable a través de eventos con diferentes instituciones para campañas de visualización de hábitos saludables en relación a la salud y al dolor, con la estrecha colaboración de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Importe previsto a conceder: 10.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26 2312 45390	2060	10.000€	10.000€	

- Fuente de Financiación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ng4Qw7ERnQ/GNuI1JHzHJg==	Firmado	27/09/2022 15:53:37
Firmado Por	Firmado	27/09/2022 08:39:21
Francisco Javier Pomares Fuertes		
Mª Dolores Aurioles Florido		
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ng4Qw7ERnQ/GNuI1JHzHJg==	





La financiación será con cargo a un expediente de modificación presupuestaria del presupuesto del año 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: creación de la Cátedra a lo largo del último trimestre del año, antes de que finalice el año.

**De carácter excepcional: PRESTACIONES A FAMILIAS, Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

En el Plan Estratégico de subvenciones año 2022, se previó el importe de 3.327.888,60€, Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y, lo que ahora se solicita es una ampliación al importe previsto inicialmente.

- Modalidad: de carácter excepcional

- Objetivos/destino/descripción:

Con esta ampliación se pretenden cubrir las necesidades de las familias más vulnerables con una mayor precariedad económica durante el último trimestre del año, ya que la previsión inicial se ha visto superada por el aumento en la demanda de familias necesitadas en los distintos CSSC de la ciudad, donde hay que dar una respuesta inmediata para cubrir necesidades básicas y de suministros.

- Importe previsto a conceder: 190.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
26.2313.48000	2012	190.000€	190.000€	

- Fuente de Financiación:

La financiación será con cargo a un expediente de modificación presupuestaria del presupuesto del año 2022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ng4Qw7ERnQ/GNuI1JHzHJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/09/2022 15:53:37
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	27/09/2022 08:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ng4Qw7ERnQ/GNuI1JHzHJg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ng4Qw7ERnQ/GNuI1JHzHJg==</a>		





Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 a la vista de las nuevas subvenciones previstas en el expediente de modificación presupuestaria.

**Málaga, a fecha de la firma electrónica.**

**CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,  
ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y  
VIVIENDA**

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,  
ACCESIBILIDAD Y POLITICAS  
INCLUSIVAS**

**Fdo.- Francisco Pomares Fuertes**

**Fdo.- M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido**

Código Seguro De Verificación	Ng4Qw7ERnQ/GNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/09/2022 15:53:37
	M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/09/2022 08:39:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ng4Qw7ERnQ/GNuI1JHzHJg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ng4Qw7ERnQ/GNuI1JHzHJg==</a>		





Igualdad de Oportunidades

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Modificación propuesta como consecuencia del VI expediente de modificación de crédito que incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado, la subvención que a continuación se relaciona:

Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS MALAGUEÑAS (AMUPEMA), con CIF G29892031, para el proyecto denominado "Proyecto de apoyo y visibilización de las empresarias malagueñas" cuyos objetivos son fomentar la igualdad de género en el tejido productivo de la ciudad de Málaga, visibilizar las buenas prácticas de las empresarias a través de un reconocimiento público, y ofrecer herramientas de mejora en la gestión emocional de las empresarias.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Este proyecto ha sido elaborado en este año 2022, con motivo de la presente situación de post-pandemia, por tanto no existía a la fecha de elaboración del PES 2022.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

Con esta campaña se pretende fomentar la igualdad de género en el tejido productivo de la ciudad de Málaga, visibilizar las buenas prácticas de las empresarias a través de un reconocimiento público, y ofrecer herramientas de mejora en la gestión emocional de las empresarias. El contenido de esta actuación está recogido en la III Estrategia Transversal de Género, que se impulsa desde nuestra Área. Concretamente y tal como se desarrolla más arriba, en el Eje 3, objetivo 4. Fomentar el Emprendimiento Femenino, Apoyando la creación de Empresas y el Autoempleo. Dentro de este objetivo tenemos medidas que se cubren con esta actuación:

- Medida 41: Desarrollo de programas específicos para mujeres emprendedoras.
- Medida 44: Fomento y apoyo para la creación y mantenimiento de redes de mujeres emprendedoras, que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.
- Medida 45: Colaboración con las iniciativas de las asociaciones empresariales de mujeres, como por ejemplo jornadas de mujeres directivas.

- Importe previsto a conceder: 14.520€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
27 2314 48900	2303	14.520,00€	14.520,00€	



- Fuente de Financiación:

Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del año 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: a lo largo del año 2022.

Código Seguro De Verificación	Dlvauc/dAajLlGxoyPIJg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	27/09/2022 15:53:40
	Mª Dolores Auriolos Florido		Firmado	27/09/2022 13:16:47
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dlvauc/dAajLlGxoyPIJg==			





**Igualdad de Oportunidades**

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 a la vista de las nuevas subvenciones nominativas previstas en el expediente de modificación presupuestaria.

**Málaga, a fecha de la firma electrónica.**

**CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,  
ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS  
Y VIVIENDA**

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,  
ACCESIBILIDAD Y POLITICAS  
INCLUSIVAS**

**Fdo.- Francisco Pomares Fuertes**

**Fdo.- M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Dlvaeuc/dAajLlGxoyPIJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/09/2022 15:53:40
	M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/09/2022 13:16:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dlvaeuc/dAajLlGxoyPIJg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dlvaeuc/dAajLlGxoyPIJg==</a>		





## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de: Presidencia

Área: Comunicación

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Aumentar los XIII Premios de Periodismo Ciudad de Málaga en el importe previsto inicialmente en el Plan Estratégico de Subvenciones de 10.000 € en 11.0000 €.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: es debido a una generación de crédito incorporada en el capítulo 4 con un importe de 1.000 €.

- Modalidad: Libre concurrencia

- Objetivos/destino/descripción: Los principales objetivos es fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
34.9221.48100	8500	11.000 €	11.000 €	-

- Fuente de Financiación: 10.000 € del presupuesto inicial y 1.000 € de la generación de crédito.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Diciembre de 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE  
Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez

EL DIRECTOR GENERAL DE  
COMUNICACIÓN  
Fdo.- Jesús Espino González

Código Seguro De Verificación	VoiRtXpNoEIAThHcT0slAw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Jesús Espino González	Firmado	05/10/2022 12:15:43
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VoiRtXpNoEIAThHcT0slAw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VoiRtXpNoEIAThHcT0slAw==</a>			



**MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022**

Delegación de AREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA.

Modificación propuesta:

1.- Denominación: **Rehabilitación en las cubiertas de la Catedral de Málaga.**

- ✓ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: nueva necesidad surgida con posterioridad a la aprobación del Presupuesto y Plan Estratégico de 2022.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional
- ✓ Objetivos/destino: subvencionar la rehabilitación de la Catedral de Málaga.
- ✓ Descripción: actuaciones precisas para detener el deterioro de la Catedral de Málaga.
- ✓ Importe previsto a conceder: 1.000.000 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022
00.1522.78000	3706	1.000.000 €	1.000.000 €

- ✓ Fuente de Financiación: expediente de modificación de créditos municipal del presupuesto 2022 actualmente en trámite.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: 2022.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

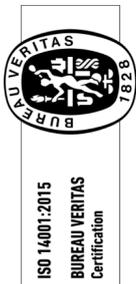
El Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

Fdo.: José María López Cerezo.

Conforme,

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.



Código Seguro De Verificación	a9rPsbxeEt23jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/10/2022 13:49:39
	José María López Cerezo	Firmado	05/10/2022 13:32:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a9rPsbxeEt23jtc8ilj/sw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a9rPsbxeEt23jtc8ilj/sw==</a>		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “Quinto Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iKGpSZL3Pc9ZsnBoD93WDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/10/2022 14:50:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iKGpSZL3Pc9ZsnBoD93WDw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iKGpSZL3Pc9ZsnBoD93WDw==</a>		





Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (V Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MD5y9weMVVmXS7CKzKAfxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/10/2022 11:31:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MD5y9weMVVmXS7CKzKAfxg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MD5y9weMVVmXS7CKzKAfxg==</a>			



Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno  
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “Quinto Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QyW2QQH3jKcV1OgZLNZE1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/10/2022 14:50:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QyW2QQH3jKcV1OgZLNZE1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QyW2QQH3jKcV1OgZLNZE1A==</a>			



## INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la QUINTA propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2022 con objeto de la inclusión de varias subvenciones, algunas nominativas derivadas de su inclusión en el Sexto Expte. de Modificación de Créditos el pasado Pleno del mes de septiembre de 2022, pero celebrado el 05/10/2022, formula el siguiente INFORME:

**Primero:** El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

**8.1.** Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

**8.2.** Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser minimamente distorsionadores.

**8.3.** La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**Segundo:** El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

**3.** Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

**Tercero:** El objeto de esta quinta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 propuesta, que se recoge en Informe elaborado por el Área de Economía y Hacienda de 05/10/2022, es para incluir una serie de subvenciones, algunas nominativas (5 por importe de 49.520 €) y otras excepcionales o directas (2 por 1.190.000 €), derivadas de su inclusión en el Sexto Expte. de Modificación de Créditos de competencia de Pleno así como el incremento de una ya existente relativa a premios de periodismo que se eleva de 10.000 € a 11.000 €.

En todas se recoge información sobre los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación	V6gkuzndtgPUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/10/2022 13:37:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V6gkuzndtgPUAoJFy7iovg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V6gkuzndtgPUAoJFy7iovg==</a>		





**Cuarto:** El órgano competente para su aprobación debería ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, al ser el órgano que aprobó el PES original.

**Quinto:** El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2022.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.  
EL INTERVENTOR  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.  
Documento firmado electrónicamente

A/A del Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V6gkuzndtgPUAoJFy7iovg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/10/2022 13:37:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V6gkuzndtgPUAoJFy7iovg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V6gkuzndtgPUAoJFy7iovg==</a>		



**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022 QUE PRESENTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 5 de octubre del 2022, del siguiente tenor literal:

**“V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022**

**INFORME**

*El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.*

*Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.*

*En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el V Expediente de Modificación del PES 2022:*

**Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 26 de septiembre:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 5.000,00 euros la subvención nominativa a la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, para la celebración del XXVIII Festival de Cine Francés. Aumento de la concesión prevista de 16.200,00 € a 21.200,00 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 5.000,00 euros se financia con un Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Málaga, con CIF G92364892 para la concesión de becas a jóvenes malagueñas con el fin de fomentar la cultura musical y escénica en Málaga:

- Irene Estévez Hernández, (2º curso Professional Training en el Brussels International Ballet, 14.000,00 euros).

- Mª Estela Lastre Castillo, (2º año del Máster en Interpretación en el Real Conservatorio de La Haya, en Países Bajos, 6.000,00 euros).

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €

Código Seguro De Verificación	7bSL0yLfvFPe2XcSfWjJMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/10/2022 14:35:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bSL0yLfvFPe2XcSfWjJMA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bSL0yLfvFPe2XcSfWjJMA==</a>		



- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 27 de septiembre:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para el proyecto “Cátedra de Innovación Tecnológica y Social en Salud y Dolor”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga.

**Modificación propuesta:** Aumentar en 190.000,00 euros la subvención de carácter excepcional: PRESTACIONES A FAMILIAS, Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Aumento de la concesión prevista de 3.327.888,60 € a 3.517.888,60 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 190.000 euros se financia con un Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitud de la Delegación de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES de fecha 27 de septiembre:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias Malagueñas (AMUPEMA), con CIF G29892031 para el Proyecto de apoyo y visibilización de las empresarias malagueñas.

- Importe previsto a conceder: 14.520,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitud del Área de COMUNICACIÓN de fecha 5 de octubre:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 1.000,00 € el importe de la subvención de libre concurrencia para los XIII Premios de Periodismo Ciudad de Málaga. Aumento de concesión prevista de 10.000,00 € a 11.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto 2022.

Código Seguro De Verificación	7bSL0yLfvFPe2XcSfWJjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/10/2022 14:35:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bSL0yLfvFPe2XcSfWJjMA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bSL0yLfvFPe2XcSfWJjMA==</a>		



**Solicitud del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA de fecha 5 de octubre:**

**Modificación propuesta:** Incorporar una subvención de carácter excepcional para la rehabilitación en las cubiertas de la Catedral de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 1.000.000,00€.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

V EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
1.000,00	49.520,00	1.190.000,00	1.240.520,00

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, del VI Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) y de una Generación de Créditos.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.855.298,31	5.323.716,43	11.801.906,70	46.980.921,44
63,55%	11,33%	25,12%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de octubre de 2022 y de la Intervención General de fecha 10 de octubre de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Código Seguro De Verificación	7bSL0yLfvFPe2XcSfWjJMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/10/2022 14:35:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bSL0yLfvFPe2XcSfWjJMA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bSL0yLfvFPe2XcSfWjJMA==</a>		





Incorporar la subvención nominativa a la Fundación Málaga, con CIF G92364892, para la concesión de becas a jóvenes malagueñas con el fin de fomentar la cultura musical y escénica en Málaga, por un importe de 20.000,00 euros.

- Irene Estévez Hernández, (2º curso Professional Training en el Brussels International Ballet, 14.000,00 euros).

- Mª Estela Lastre Castillo, (2º año del Máster en Interpretación en el Real Conservatorio de La Haya, en Países Bajos, 6.000,00 euros).

Incorporar la subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para el proyecto “Cátedra de Innovación Tecnológica y social en Salud y Dolor”, por un importe de 10.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias Malagueñas (AMUPEMA), con CIF G29892031, para el proyecto de apoyo y visibilización de las empresarias malagueñas, por un importe de 14.520,00 euros.

Incorporar la subvención de carácter excepcional para la rehabilitación en las cubiertas de la Catedral de Málaga, por un importe de 1.000.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones con la ampliación de las siguientes subvenciones:

Aumentar en 5.000,00 euros la subvención nominativa a la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, para la celebración del XXVIII festival de Cine Francés.

Aumentar en 190.000,00 euros la subvención de carácter excepcional: PRESTACIONES A FAMILIAS, Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en bases al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Aumentar en 1.000,00 euros la subvención de libre concurrencia para los XIII Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.

**TERCERO.-** Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones cuya financiación esté prevista con un expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022, quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del mismo.

Málaga, a fecha de firma electrónica  
TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA  
Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	7bSL0yLfvFPe2XcSfWJjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/10/2022 14:35:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bSL0yLfvFPe2XcSfWJjMA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bSL0yLfvFPe2XcSfWJjMA==</a>		

